

no sólo hay tendencias progresivas, sino también regresivas.

Otro problema es si la especie humana es monogenética o filogenética. La ciencia antropogenética no puede dar razones en contra de ninguna de ambas hipótesis, con lo cual queda a salvo la versión adamita.

Dado lo difícil y delicado de estos problemas, donde las leyes científicas buscan hipótesis más comprensivas cada vez, ha sido muy oportuna la explicación de la doctrina de la Iglesia en la Encíclica de que se hace referencia en el título del presente estudio.—A. S.

WALHOUT (Donald): *Is and Ought*, en «The Journal of Philosophy», LIV, 2, 1957 (págs. 42-48).

El propósito del estudio es la posibilidad de ilación entre el *ser* y el *deber ser*.

Analiza, para ello, las clases de juicios en que tales expresiones se emplean.

El *ser* incluye tres modalidades: lo actualmente verdadero, lo necesariamente verdadero y lo posiblemente verdadero.

A su vez, el *deber* tiene una doble acepción: la de condición y la de dirección hipotética. Al referirse estos dos usos a un juicio hipotético se produce un juicio propiamente normativo, pero si tiene un alcance categórico aparece el juicio moral típico.

Todo juicio normativo contiene un aspecto moral, pues la hipótesis se refiere a la necesidad de adoptar una regla *standard*. Así aparecen también en la ética los juicios normativos.

Pero también los juicios morales tienen algún aspecto normativo. Junto con la descripción de la valoración ética viene siempre cierta entidad exhortativa, estableciendo una regularidad que debe ser aplicada en situaciones semejantes.

A continuación presenta el autor sus conclusiones respecto al tema inicial, que resuelve afirmativamente, después de salvar la dificultad de referir unas clases de juicios a otras.

La relación entre juicios normativos y morales no se infiere directamente de los juicios empíricos descriptivos, pero el conocimiento descriptivo ayuda a establecerla.

La naturaleza de la conexión entre

A. Filosofía.

normatividad y moralidad queda de todos modos oscura.

Las relaciones entre las diversas clases de juicios pueden ser iluminadas estudiando hondamente las diversas maneras en que la realidad se nos aparece. Se puede conocer lo ideal mediante el conocimiento completo de lo empírico. Mas siempre teniendo en cuenta la radical diferencia entre lo que es y lo que *debe ser*, diferencia que sólo cabe establecer cuando realmente tienen cierta unitariedad común.—A. S.

WALHOUT (Donald): *A perfection Theory of the Good*, en «Philosophy», XXXIII, 124, 1958 (págs. 20-28).

En este artículo se pretende revalorizar una teoría del bien moral que tiene hoy escasa acogida. Es la teoría del bien como perfección. El autor recuerda que los defensores máximos de la tesis han sido Platón y Aristóteles, y que en síntesis el bien moral va vinculado a la tendencia ontológica de todo ser de lograr su perfección. No obstante, advierte al comienzo que no quiere hacer una investigación de carácter histórico, sino sistemático, y que desde la valoración sistemática discutirá el problema.

La primera cuestión está en definir perfección. Parece que perfección fuera un sinónimo de bueno y que entrambos conceptos resultasen intercambiables. Sin embargo se puede admitir que la perfección en general rebasa a la perfección moral en cuanto tal, y el autor, acogiendo a este supuesto que en la terminología clásica se podría exponer diciendo que la perfección ontológica es más amplia que la perfección moral, define la perfección como la realidad límite que hace que un ser cualquiera no pueda dar más en el ámbito de sus posibilidades.

Considerada así la perfección se puede pensar bien en la existencia bien en un plano que rebase al de lo existente por atribución. En el plano de la existencia la perfección va vinculada a las posibilidades, en el plano de la atribución la perfección puede ser total, de tal manera que admite un ser absolutamente perfecto, y desde esta perfección se definen las demás condiciones de ese ser. En el fondo esto implica una distinción continuamente valorada entre el ser potencial y el ser actual, distinción que los

filósofos antiguos tuvieron que superar imaginando un acto puro. Sin plantearse el problema en el plano trascendente, el autor admite la teoría de la perfección en el ámbito de la conciencia humana, partiendo del supuesto de que el contenido y el fin del bien moral está en el ámbito de la conciencia y que el desarrollo de las posibilidades de la conciencia define la perfección en cuanto bien. Es incuestionable, como el propio autor reconoce, que detrás de sus afirmaciones hay un mundo por explorar, ya que el término «consciencia» no está perfectamente claro en lo que se refiere a sus elementos referenciales y, por consiguiente, la doctrina necesita de una elaboración más pormenorizada. — E. T. G.

WEISS (Paul): *The Paradox of Obligation*, en «The Journal of Philosophy», LV, 7, 1958 (págs. 291-292).

Expone el autor una serie de proposiciones, que explica luego:

1. Lo que debería ser no es.
Es malo, defectuoso, mal hecho, lo que debería no ser.
2. Lo que es no necesita ser.
Lo que es necesario es, y lo que no es no es necesario.
3. Lo que debería ser no tiene necesidad de ser.
4. Lo que debería ser puede ser.
No hay obligación de hacer lo imposible, ni de exigir o pedir a todo el mundo lo que la gente no suele.
5. Lo que puede ser será.
Lo que está imposibilitado de ocurrir no puede de hecho ocurrir.
6. Lo que será tiene que ser.
Lo que no está imposibilitado de ocurrir tiene que suceder, más pronto o más tarde.
7. Lo que podría ser debe ser.
8. La proposición 3 contradice a la 7.

La solución de esta paradoja requiere distinguir entre exigencia primaria y secundaria de lo que puede hacerse.

Un comentario hecho por A. C. M. añade, por su parte, que el autor ha utilizado los conceptos de posibilidad y de deber con una ambigüedad que convierte la interpretación ortodoxa de los silogismos en una falacia, y no en una paradoja.—A. S.

WILLIAMS (Gardner): *Hedonic Individual Ethical Relativism*, en «The Journal of Philosophy», LV, 4, 1958 (páginas 143-153).

Casi todos piensan que el relativismo ético es una doctrina inmoral. Y cuando está combinado con el hedonismo llega ya al colmo de la degradación. Pero ¿puede defenderse que la sensualidad hedonista constituya la verdadera base de la experiencia moral humana? A pesar de los prejuicios populares, el autor juzga que el relativismo hedonista individual es el principio básico del deber, y el fundamento último de la construcción de imperativos éticos.

Argumentos del autor:

Es incontrovertible la subjetividad de los juicios de valor. De donde el resultado de esos juicios: la determinación del bien y del deber, atañe también a la subjetividad. La variedad entre el juicio de sujetos distintos en una misma situación depende de cierto relativismo epistemológico. Pero ninguno de ambos juicios son absolutamente ciertos o erróneos, precisamente porque lo que es bueno para uno puede ser malo para otro. Hay que distinguir entre la realidad y el conocimiento de esa realidad. Lo recto y lo verdadero acerca de lo recto no son igual.

La verdad es relativa y subjetiva. Es un atributo en un subsistente.

La universalidad con que se afirma la subjetividad de la verdad de los bienes relativos alcanza a ser el principio del relativismo hedonista individual, aplicado a toda conciencia sin excepción.

La gente está ciega a la verdad del subjetivismo ético. Unas veces por la ejemplaridad social: se piensa que lo que otros hacen está bien para hacerlo uno mismo. Otras por la gran semejanza que existe entre las necesidades de los miembros de determinada gran sociedad, olvidando la diferencia que hay entre «semejanza» e «identidad». El hombre piensa ser universal y objetivo cuando juzga que es absolutamente intercambiable por otro.

También las diferencias espaciales son diferencias reales. La admisión individual de los usos sociales refleja también un grado muy diverso de convencionalismo. Se olvidan los conflictos que unos hombres tienen para con otros, lo que